



CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ACTA DE ADMISIBILIDAD DE ORGANIZACIONES TRABAJADORES,
EMPRESARIALES, COLEGIOS PROFESIONALES
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE HECHO O DE DERECHO

NÚMERO DE REGISTRO: 179

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

UNION DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE TAXIS DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Representante Legal: ESPINOZA ENRIQUEZ ALONSO IPOLITO

Requisitos	No. Fojas	Observación	Cumple
1. Acredita años de existencia.	4	Acuerdo Ministerial No. 2994 de 9 de noviembre de 1971	CUMPLE
2. Ámbito de acción Nacional.	4	De acuerdo al Estatuto tiene ámbito provincial	NO CUMPLE
3. Acredita trayectoria.	0	No adjunta documentación que acredite trayectoria	NO CUMPLE
4. Acredita Representatividad.	0	No adjunta documentación que acredite representatividad	NO CUMPLE
5. Acredita vinculación con la comunidad.	0	No adjunta documentación que acredite vinculación con la comunidad	NO CUMPLE

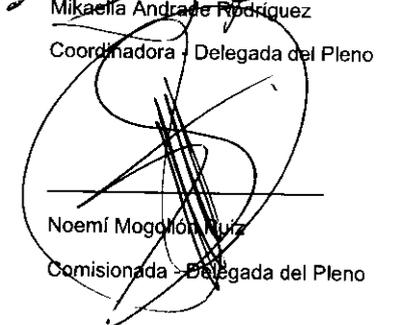
RESULTADO DE ADMISIBILIDAD:

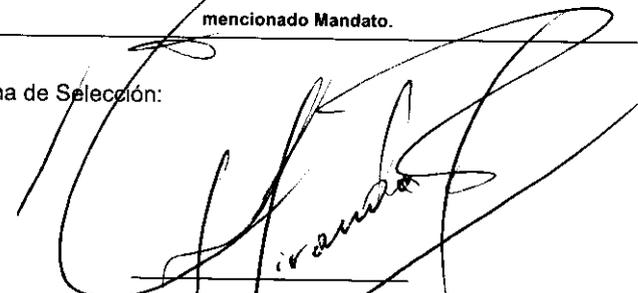
NO ADMITIDO

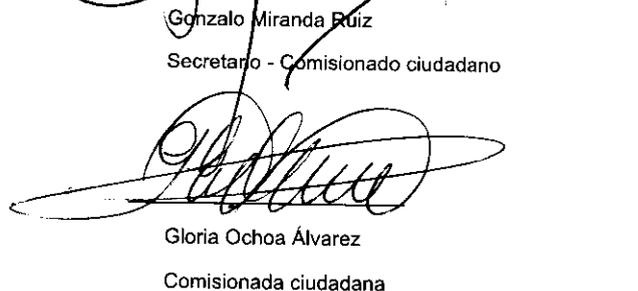
OBSERVACIONES GENERALES:
La organización no ha sido acreditada por la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, conforme lo determina el Art. 7 del Mandato para el Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral; y, considerando que no se han acreditado NINGUNA DE LAS SEIS ORGANIZACIONES que apoyan a la postulante LUCIA MARISTEL ESTEBEZ ACOSTA con código 414, la Comisión Técnica de Ciudadana de Selección INVALIDA SU POSTULACIÓN, con base en el Art. 5 del mencionado Mandato.

Suscriben los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección:


Mikaela Andrade Rodríguez
Coordinadora - Delegada del Pleno


Noemí Mogollón Ruiz
Comisionada - Delegada del Pleno


Gonzalo Miranda Ruiz
Secretario - Comisionado ciudadano


Gloria Ochoa Álvarez
Comisionada ciudadana



Nancy Miranda Gallegos

Veedora